



RECONOCE EXPERIENCIA-CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° __89__ /

DALCAHUE, 14 de julio de 2017

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Contrato de trabajo de fecha 01 de abril de 2015; 04 de mayo de 2015; 01 de junio de 2015; 09 septiembre de 2014; 02 de febrero de 2015; 10 de enero de 2015; 02 de marzo de 2015; 01 de junio de 2015; 03 de agosto de 2015; 01 de septiembre de 2015; 01 de octubre de 2015; 02 de noviembre de 2015; 01 de diciembre de 2015; 04 de enero de 2016; 01 de julio de 2016; 01 de septiembre de 2016; 01 de octubre de 2016; 03 de enero de 2017 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la funcionaria Fabiola Pérez Tenorio.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienio, a contar del 23 de junio del 2017, a la funcionaria Fabiola Perez Tenorio; RUT.: 19.145.907-5, quien cumple las funciones de Técnico Paramédico en el Cesfam de Dalcahue.

disposiciones legales vigentes.



SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN S. HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue